

MODIFICATORIO No. 2 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 801 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y CONSULTORES EN INFORMACIÓN INFOMETRIKA SAS.

KAROLL GARCIA VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.407.905, quien en su condición de Secretaria General, nombrada mediante el Decreto 1400 del 25 de agosto de 2023, posesionada el 11 de septiembre de 2023, y en uso de la delegación de que trata la Resolución 0002492 del 12 de julio de 2017, modificada por la Resolución 333 del 6 de febrero de 2018, obra en nombre del **MINISTERIO DE TRANSPORTE**, con NIT 899.999.055.4, en adelante el **CONTRATANTE** y por otro lado **JAIRO HERNÁN LOSADA CARDONA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **79802120**, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad **CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA SAS - INFOMETRIKA SAS**, con NIT: **900196555-1**, en adelante el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. 801 de 2024, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** **1)** Que el día 5 de junio de 2024, las partes celebraron el Contrato de Prestación de Servicios No. 801 de 2024, cuyo objeto es: “*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CAMPO COMO APOYO A LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL TRANSPORTE EN COLOMBIA*”. **2)** Que según lo establecido en la cláusula cuarta, el valor del contrato se pactó hasta por la suma de **MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.100.000.000) M/CTE.**, INCLUIDO IVA., este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión del contrato, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista, mientras que la ejecución está supeditada a los precios unitarios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato, los cuales no pueden ser modificados. **3)** Que las partes el 30 de diciembre de 2024, suscribieron el Modificatorio No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 801 de 2024, por el cual se Prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 801 de 2024, por noventa (90) días calendarios, es decir, hasta el 31 de marzo de 2025. **4)** Que mediante memorando número 20252100040743 de fecha 21 de marzo de 2025, la supervisora solicitó la prórroga del contrato, anexando el formato de solicitud de modificación, en los términos detallados en dicho documento, lo cual justifica en lo siguiente: “*Que la coordinación del Grupo Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS del Ministerio de transporte, como designado para la supervisión del contrato en referencia, adelantó con diferentes grupos de trabajo del Ministerio de Transporte, actividades de identificación de necesidades de captura de información, cuyo resultado se refleja en el siguiente cuadro:*

ID	Solicitud	Fecha	Tipo de Estudio	Estado
1	Caracterización Mototaxismo y transporte informal en Bucaramanga y Valledupar	30/07/2024	Encuestas	Ejecutado
2	Caracterización Mototaxismo y transporte informal en Cartagena	15/08/2024	Encuestas	Ejecutado
3	Transporte de carga corredor Bogotá-Villavicencio-Yopal	16/09/2024	Método de placas y encuestas	Ejecutado
4	Información para Plan de movilidad Santander de Quilichao	16/09/2024	Volúmenes, FOV, ascenso - descenso y encuestas	Ejecutado
5	Caracterización Mototaxismo y transporte informal en Popayán	9/10/2024	Encuestas	Ejecutado
6	Información para Plan de movilidad Palmira	12/10/2024	Volúmenes y FOV	Ejecutado
7	Información para Plan de movilidad Jamundí	15/10/2024	Volúmenes y FOV	Ejecutado
8	Transporte de carga corredor Bogotá – Ibagué y Bogotá -Villeta	18/10/2024	Método de placas y encuestas	Canceladas Por limitaciones técnicas para la captura de información
9	Transporte de carga corredor Bogotá - Boyacá - Santander - Medellín	25/10/2024	Método de placas y encuestas	
10	Caracterización Taxis ascenso tecnológico Soacha - Jamundí - Yumbo	25/11/2024	Encuestas	En facturación
11	Caracterización de genero Territorio Nacional	6/12/2024	Encuestas	Solicitado

MODIFICATORIO No. 2 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 801 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y CONSULTORES EN INFORMACIÓN INFOMETRIKA SAS.

*Que respecto a la solicitud 11. Caracterización de género territorio nacional, esta se enfocó en la toma de información de patrones y experiencias de viaje desde una perspectiva de género de las personas usuarias de los sistemas de transporte público en el país. Que Infometrika SAS a través de correo electrónico del 10 de diciembre de 2024, envió al Ministerio de Transporte el documento “informe de programación y visita de campo definición de metodología, cronograma, cotización de la captura y procesamiento de toma de información- encuesta de movilidad y género”. El Ministerio de Transporte en revisión del formulario de encuestas presentado por el Contratista, identificó que las preguntas a realizar a los usuarios de los sistemas de transporte están incluidas en las encuestas de movilidad realizadas por los territorios. Por lo anterior, se realizaron mesas de trabajo entre el Ministerio de Transporte y el consultor Infometrika SAS, con el objetivo de formular encuestas de género que brinden información diferente a la obtenida en otros estudios de transporte y que permita la evaluación de la política pública de transporte público urbano y la política de transición energética en el sector transporte en términos de participación laboral, brechas de género, condición sociodemográfica y dinámicas de cuidado, de las personas vinculadas laboralmente en las diferentes modalidades de contratación y en todos los niveles jerárquicos, con las empresas responsables de la prestación del servicio de transporte público urbano individual y de los sistemas de transporte público en operación o en implementación dentro del territorio nacional y ampliar su alcance a los concesionarios responsables de la operación de los principales corredores viales del País, logrando de esta manera que esta información sea considerada como insumo para la caracterización de los prestadores del servicio de transporte urbano, en las modalidades de transporte a ser financiadas a través del Fondo para la Promoción de Ascenso Tecnológico – FOPAT. Por lo anterior, el 18 de diciembre de 2024 Infometrika SAS solicitó una prórroga del contrato MT 801 de 2024 mediante el comunicado MT 20243032114012 con asunto “Propuesta para atender las solicitudes de medición del día 13 de diciembre, Contrato MT-801”, sustentado en:: * “La no disponibilidad de las empresas de transporte, de recaudo, concesionarios y algunos entes gestores, de generar los espacios necesarios requeridos para la realización de las encuestas entre las últimas semanas de diciembre 2024 y las primeras semanas de enero de 2025, manifestando que a partir del mes de febrero de 2025 podrían brindar toda la colaboración requerida por parte de los actores requeridos. * Las actividades de preparación de encuestas que incluyen revisión del formulario, reuniones con autoridades locales, entes gestores, operadores de transporte y recaudo y concesionarios viales, junto con las actividades de captura de información en campo requieren del apoyo imprescindible de las autoridades locales, entes gestores y empresas a encuestar para alcanzar el tamaño de la muestra definida para la realización de las encuestas. * Una vez evaluadas por la supervisión las necesidades planteadas y considerados los tiempos estimados, contenidos en el formato de modificación respectivo para llevar a cabo las actividades pendientes, fue suscrita la Modificación No. 1 que prorrogó el contrato hasta el 31 de marzo de 2025. Que el contratista infometrika SAS el día 27 de febrero de 2025 con el radicado No. 2025150000133, manifestó que , en desarrollo de la prórroga al contrato 801 de 2024 recibió la solicitud formal de toma de información número 11, con el nuevo enfoque dado por el Ministerio de Transporte, dirigiendo la encuesta hacia las personas vinculadas laboralmente en las diferentes modalidades de contratación y en todos los niveles jerárquicos, con las empresas responsables de la prestación del servicio de transporte público urbano individual y de los sistemas de transporte público en operación o en implementación dentro del territorio nacional y ampliar su alcance a los concesionarios responsables de la operación de los principales corredores viales del país. Indicó también que en cumplimiento de esta directriz, el contratista inició la fase de contacto con los entes gestores, enviando comunicaciones el 15 de enero de 2025, solicitando información clave sobre el personal vinculado a cada entidad, insumo esencial para la elaboración de la propuesta metodológica, vista de campo, cronograma, cotización, y procesamiento, señalando que, contar con esta información permite que el operativo de encuestas se ajuste de manera precisa al contexto específico de cada entidad a caracterizar el tiempo de respuesta de los entes gestores ha sido variable. Advierte el contratista que si bien se han elaborado propuestas metodológicas específicas para varias ciudades, aún hay*

MODIFICATORIO No. 2 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 801 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y CONSULTORES EN INFORMACIÓN INFOMETRIKA SAS.

actores pendientes de suministrar información, lo que ha impactado los tiempos previstos para la planeación y ejecución de las encuestas. Para el efecto, en el siguiente cuadro se presenta el estado de avance:

ID	ENTE GESTOR	Información Ente Gestor	Inf. Operador	Inf. Recaudo
1	Pereira - Megabús	11/02/2025	06/02/2025 y 07/02/2025	07/02/2025
2	Barranquilla - TransMetro	30/01/2025	30/01/2025	
3	Cali - Mio	10/02/2025	10/02/2025	10/02/2025
4	Transmilenio	10/02/2025		
5	Metro Medellín	28/01/2025	10/02/2025 (1 de 2)	
6	Valledupar -SIVA	11/02/2025	11/02/2025	
7	Bucaramanga - Metrolínea	13/02/2025	13/02/2025 (1 de 2)	
8	Cartagena - Transcaribe	Pendiente		

El contratista informa que, en cuanto a las empresas de taxi, se recibió definición de las empresas a encuestar el día 17/02/2024 y que de manera similar, el listado de concesionarios viales a encuestar se recibió el día 18/02/2025. Infométrika SAS indica que ya ha iniciado la gestión para el requerimiento de insumos necesarios en la planeación de los operativos de toma de información con estos dos tipos de actores, que abarcan una cantidad de 1 empresa de taxis y 56 concesionarios viales. Respecto a la realización de encuestas en Cali y Palmira para la caracterización de taxistas para la implementación del FOPAT, señala el contratista que esta actividad se encuentra en procesos iniciales de planeación, con miras al desarrollo de la propuesta metodológica, cronograma y cotización. Por lo anterior se evidencia que el contratista ha ejecutado las actividades conforme a las directrices del Ministerio de Transporte. Sin embargo, el desarrollo del proceso ha estado sujeto a factores que han impactado los tiempos de ejecución tales como: * Demoras en la respuesta de los entes gestores: Aunque el contratista ha gestionado activamente la recolección de información, la entrega de datos clave ha dependido de la disponibilidad y tiempos de respuesta de las entidades contactadas. Esto ha retrasado la consolidación de insumos fundamentales para la planeación y ejecución de las encuestas. * Definición de los actores a encuestar: la identificación de las empresas de taxi y concesionarios viales incluidos en el estudio de febrero de 2025, con base en esa información se ha venido avanzando en la planeación del operativo de recolección de datos con estos actores. * Nueva solicitud de encuestas en Cali y Palmira: el 20 de febrero de 2025, el Ministerio de Transporte requirió la caracterización de taxistas en estas ciudades dentro del marco del FOPAT. Esta actividad, no contemplada en la planificación inicial requiere una adecuación metodológica y operativa que impacta el cronograma. * Cumplimiento de los objetivos del contrato: La correcta ejecución del contrato depende de la finalización de las encuestas a los actores definidos.

INFORMACIÓN FINANCIERA	
Valor Inicial del Contrato	\$ 1.100.000.000,00
Valor Ejecutado	\$ 580.799.907,06

CONCEPTO SUPERVISIÓN. En virtud de lo manifestado, la Supervisión considera que es viable prorrogar el contrato 801 de 2024, hasta el 30 de mayo de 2025, toda vez que esta

MODIFICATORIO No. 2 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 801 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y CONSULTORES EN INFORMACIÓN INFOMETRIKA SAS.

prórroga se requiere para cumplir con las actividades anteriormente mencionadas y así ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual y contar con la información requerida al contratista” **5)** Como quiera que, entre la supervisora del contrato y el representante legal de la sociedad CONSULTORES EN INFORMACIÓN INFOMETRIKA SAS - INFOMETRIKA SAS, han revisado y acordado que es conveniente y oportuno modificar el plazo de ejecución del contrato, se debe prorrogar el mismo. **6)** Que en consecuencia, por la autonomía de la voluntad, hemos convenido suscribir la presente modificación No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. 801 de 2024, la cual se rige por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. - PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 801 de 2024, hasta el 30 de mayo de 2025. **SEGUNDA. - GARANTÍA:** EL Contratista se obliga a ampliar el plazo de cubrimiento de la garantía constituida en virtud de lo estipulado en el contrato principal, de conformidad con lo pactado en esta modificación, la cual deberá presentar en el Grupo de Contratos, a través de la plataforma del SECOP II, máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento. **TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato, que no hayan sido modificadas expresamente por el presente documento. **CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del MINISTERIO. Para constancia se firma en Bogotá D.C.

***La presente modificación se entiende suscrita con la aceptación en la plataforma SECOP II.**

Elaboró: Uriel Leonardo Valderrama López / Grupo Contratos
Revisó: Andres Felipe Fernandez Rocha / Coordinador Grupo Contratos
Revisó: Laura Fernanda Gómez / Secretaría General